



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de febrero de 2018

Res. CD -ECO N° 39/18

Expte. N° 6076/18

**VISTO:**

La Res. CS N° 228/17, que aprueba el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio Financiero 2017; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** resulta necesario incorporar y exponer en el presupuesto la información sobre los recursos generados en el ámbito de la Facultad que provienen de las actividades autofinanciadas, cualquiera sea su naturaleza y origen, conforme a la normativa vigente, durante el periodo Julio – Diciembre 2.017.

**Que** la incorporación se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

**Que** la Dirección de Presupuesto ha efectuado la intervención mediante la elaboración del informe correspondiente (fs. 2-24) y el Proyecto de Resolución pertinente (fs. 25).

El Despacho de la Comisión de Hacienda N° 01/18 obrante a fs. 26 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/18 de fecha 27/02/18.

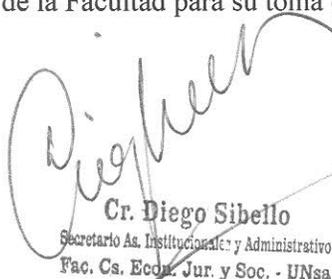
**POR ELLO**, en el uso de las atribuciones que le son propias,

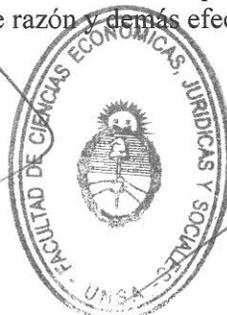
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incorporar al Presupuesto de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES – Ejercicio 2.017, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 199.054,81) correspondiente al Periodo Julio – Diciembre 2.017, como recursos generados en el ámbito de la Facultad, Función 4: Educación y Cultura; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12.

**Artículo 2°.-** Modificar y distribuir el Presupuesto de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES, Ejercicio 2.017 la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$ 199.054,81) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Educación y Cultura; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo I de la presente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese con copia a Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad. Cumplido, siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNsa